

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se se ofició bajo los PMSG 434 a la Inspeccion Segunda , conforme al tramite adelantado por este despacho a la petición incoada por la señora **ISABELIA GIL RUIZ** con fecha 27/09/2019, bajo el R.I 3774, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

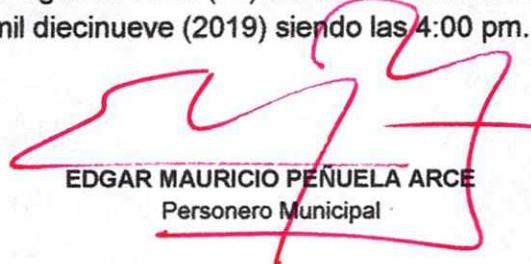
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició a la señora **ISABELIA GIL RUIZ** con fecha 01/10/2019 bajo el PMSG 435 por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veintidós (22) días del mes de **octubre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionaria.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 4:00 pm.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 4:00 pm, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 



personería
SAN JUAN GIRÓN
Monumento Nacional

P.M.S.G- 435-19 R.I. 3774

San Juan de Girón, 01 de octubre de 2019

Señora
ISBELIA GIL RUIZ
Calle 47 A No.32 A-49
Bellavista
Girón

REFERENCIA. R.I. 3774-19

Teniendo en cuenta los hechos enunciados en su petición, este Ministerio publico oficio a la Inspección Segunda de Policía de esta municipalidad, con el fin de dar traslado de la solicitud y recaudar el acervo probatorio para los fines de Ley.

Una vez se obtenga la respuesta por ese despacho dentro de los términos legales establecidos se procederá conforme a Derecho y se le informara sobre la actuación.

Atentamente,


ABG. NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
Funcionaria Personería Municipal de Girón.

Proyectó: J.A.R.D. Abogado contratista
Revisó: J.E.O. profesional de apoyo



Nuestra visión, tus Derechos.

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón - Santander
personeria@giron-santander.gov.co